



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión doble e intestada
Solicitante	Luz Fabiola Ocampo Ramirez
Causante	Fabiola Ramirez de Ocampo Fabio de Jesús Ocampo Hernández
Radicado	05001-40-03-013- 2021 01265 00
Auto	Interlocutorio No. 1763
Asunto	Inadmite

Examinada la demanda del trámite de la referencia, se estima necesario inadmitirla para que se subsanen las siguientes falencias de conformidad con el artículo 82 y Decreto 806 de 2020 (Vigente al momento de presentación de la demanda):

1. Se servirá allegar el poder con las formalidades establecidas en el artículo cinco (5) del Decreto 806 del 2020 o los requisitos del artículo 73 y subsiguientes del Código General del Proceso. Se le advierte que si el poder se remite por mensaje de datos deberá ser del correo electrónico del demandante.
2. Se allegará registro civil de nacimiento de la señora Nora Cecilia Ocampo Ramirez, con el fin de acreditar el parentesco con los señores Fabio de Jesús Ocampo Hernández y Luz Fabiola Ramirez de Ocampo, para lo cual, deberá tener en cuenta que de los registros allegados, se observan que los hermanos fueron registrados en la notaria 4 y 16 de Medellín, por tal razón deberá la parte actora intentar obtener el mismo allí, y/o en su defecto la prueba de haber intentado obtener dicha documentación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3. De conformidad con el numeral 6 del artículo 489 del C.G.P., el avalúo inmueble se presentará conforme lo indica el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., esto es incrementado en un 50%.

Por todo lo anterior, la suscrita Juez

RESUELVE:

Primero. Se inadmite la demanda del trámite de la referencia.

Segundo. Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PZR

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 124 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 29 DE JULIO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

La secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b500f0a4e80db006cff8878612b7d486a2a72e746475648291856007315bf2c0**

Documento generado en 28/07/2022 02:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>